



RESOLUCIÓN Nro. 193
17-09-2026

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delegó a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$498.988.207), provenientes del convenio BID N°CO1PCCNTR.9514946- de 2026, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, según el Decreto 2184 del 09 de septiembre de 2026.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las





obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$498.988.207), provenientes del convenio BID N°CO1PCCNTR.9514946- de 2026, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, según el Decreto 2184 del 09 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000526	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	498.988.207	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000526	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		223.586.527
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000526	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		275.401.680
TOTAL					498.988.207	498.988.207



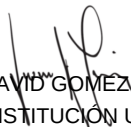


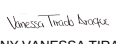
ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

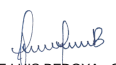
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2026.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JERSSON DARIO ROJAS JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2026

Movimiento Presupuestal No. 1538

Fecha de Expedición 17/09/2026

Fecha Aprobación 17/09/2026

Descripción

INCORPORACION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO BID CO1PCCNTR.9514946 DE 2026 NACION

Soportado en el documento No. 2184-0909 Del 09/09/2026

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Bid Colpccntr.9514946 Nacion	147	14180110200500208	498.988.207	0
TOTALES			498.988.207	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque
Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Jersson Rojas
Jersson Rojas



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026

Movimiento Presupuestal No. 1537

Fecha de Expedición 17/09/2026

Fecha Aprobación 17/09/2026

Descripción

INCORPORACION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO BID CO1PCCNTR.9514946 DE 2026 NACION

Soportado en el documento No. 2184-0909 Del 09/09/2026

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Bid Co1pccntr.9514946 - Gastos Operativos - Generales	1019	241111951350042120201003	223.586.527	0
Bid Co1pccntr.9514946 -Talento Humano Vinculado En l	1018	241111951340032120202008	275.401.680	0
TOTALES			498.988.207	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque
Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Jersson Rojas
Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1538

Fecha de Expedición 17/09/2026

Fecha Aprobación 17/09/2026

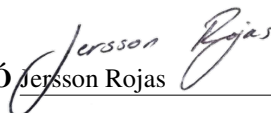
Descripción

INCORPORACION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO BID CO1PCCNTR.9514946 DE 2026 NACION

Soportado en el documento No. 2184-0909 Del 09/09/2026

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
BID CO1PCCNTR.9514946 NACION		147 Septiembre	498.988.207	0
BID CO1PCCNTR.9514946 NACION		147 Octubre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 NACION		147 Noviembre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 NACION		147 Diciembre	0	0
TOTALES			498.988.207	0


ELABORÓ Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1537

Fecha de Expedición 17/09/2026

Fecha Aprobación 17/09/2026

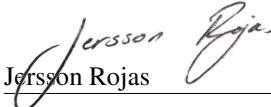
Descripción

INCORPORACION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO BID CO1PCCNTR.9514946 DE 2026 NACION

Soportado en el documento No. 2184-0909 Del 09/09/2026

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
BID CO1PCCNTR.9514946 -TALENTO HUMANO VINCUI	1018	Septiembre	275.401.680	0
BID CO1PCCNTR.9514946 - GASTOS OPERATIVOS - GEI	1019	Septiembre	223.586.527	0
BID CO1PCCNTR.9514946 -TALENTO HUMANO VINCUI	1018	Octubre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 - GASTOS OPERATIVOS - GEI	1019	Octubre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 -TALENTO HUMANO VINCUI	1018	Noviembre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 - GASTOS OPERATIVOS - GEI	1019	Noviembre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 -TALENTO HUMANO VINCUI	1018	Diciembre	0	0
BID CO1PCCNTR.9514946 - GASTOS OPERATIVOS - GEI	1019	Diciembre	0	0
TOTALES			498.988.207	0


ELABORÓ Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Jersson Rojas



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2184 DE 2026
(09 de septiembre)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que *“los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo mediante Acuerdo, en el cual incluirán el valor de las vigencias futuras autorizadas para el 2026, las transferencias y la cuota de fiscalización”.*

Mediante la Resolución No. 0342 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron el Convenio Especial BID No. CO1PCCNTR.9514946 de 2026, en el marco del proceso de selección objetiva denominado II Convocatoria “Estrategias para Promover la Permanencia en



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Educación Superior", desarrollada de acuerdo con el CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, cuyo objeto es: "Diseñar e implementar planes y programas que fortalezcan las estrategias de permanencia en las Instituciones de Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO Componente 2", por un valor total de \$755.636.966, de los cuales el Ministerio aporta \$498.988.207 y la IES aporta \$276.648.759, con un plazo de ejecución a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2026.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202610201836 de junio 12 de 2026 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$498.988.207, provenientes del Convenio Especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de junio 12 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$498.988.207, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 52 de 1995.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL		
FUNCIONAMIENTO		
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECURSOS PROPIOS					
R.P-Convenios con otros entes públicos					
941000526	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	498.988.207
GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)					
941000526	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	223.586.527
Otros servicios prestados a empr y serv producción					
941000526	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	275.401.680
TOTAL					498.988.207
					498.988.207

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
---	---	---	---

0282	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026023945	1720209419
Definitivo		DECRETO 2184 DE 2026 (09 de septiembre)